



VII CONCURSO DE FOTOGRAFIA **MARCHA DEMANDASAURUS'22.**

BASES:

1-PARTICIPANTES.

Podrá participar en este Concurso Fotográfico, cualquier fotógrafo profesional o aficionado. Habrá una sola categoría:

A-ABSOLUTA (Concurso Fotográfico).

2-TEMÁTICA.

Cualquiera de las modalidades de la IX MARCHA DEMANDASAURUS y V DEMANDASAURUS KIDS, que se celebrarán **los días 8 y 9 octubre de 2022.**

3-FOTOGRAFÍA: TECNICA, FORMATO Y CANTIDAD:

Las fotografías se realizarán con cámaras digitales. Podrán ser editadas en cualquier programa de edición de imágenes, aceptando su entrega en color, blanco y negro o virado. No podrán presentarse fotografías de cualquier otra marcha de las mismas características y/o de cualquier otro concurso, solamente se aceptarán fotos de estos IX MARCHA MONTAÑA DEMANDASAURUS y V DEMANDADASAURUS KIDS. Cada autor podrá participar con un máximo de cinco fotografías.

4-ENTREGA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las fotografías deberán enviarse vía mail en formato digital, con un tamaño máximo de 6 mb para las fotografías a la dirección: marchademandasaurus@gmail.com en mensajes con archivos adjuntos, que contengan las fotografías con sus títulos. Las fotografías deberán presentarse antes del día 31 de octubre de 2022, acompañados de los siguientes datos:

- a- Nombre de las obras.
- b- Nombre y apellidos del Autor.
- c- Correo electrónico, teléfono, DNI y domicilio.
- d- Archivo escaneado con D.N.I. o pasaporte o documento oficial de identificación.

-Una vez reunido el jurado, se elegirán las fotografías finalistas y se contactará con los autores para que se presenten sus obras en alta resolución.

-Podrá ser anulada cualquier solicitud que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

5-EL JURADO:

Será nombrado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, y estará compuesto por tres personas, cuya identidad se dará a conocer más adelante. El fallo del jurado será inapelable. El fallo del jurado se dará a conocer en la página web de la marcha Demandasaurus "www.marchademandasaurus.com" y en la del Ayuntamiento de Salas de los Infantes "www.salasdelosinfantes.net", comunicándose también a los ganadores por correo electrónico, y a los medios de comunicación. No se mantendrá correspondencia.

-La resolución del Concurso Fotográfico tendrá lugar antes del 31 de diciembre de 2022.

6-PREMIOS. Habrá tres premios:

1º PREMIO FOTOGRAFICO- Una cesta de productos típicos de Salas de los Infantes"

2º PREMIO FOTOGRAFICO- Una cesta de productos típicos de Salas de los Infantes"

ACCESIT FOTOGRAFICO- Una cesta de productos típicos de Salas de los Infantes"

Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles, y podrán ser declarados desiertos por el jurado. Un Mismo autor no podrá llevarse el primer y el segundo premio en su Categoría.

7-PROPIEDAD Y REPRODUCCIÓN.

Las fotos participantes en el VII Concurso de Fotografía premiados pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Salas de los Infantes. Con cesión de los derechos de reproducción y exposición, siempre de acuerdo con

los términos previstos por la ley de la propiedad intelectual, y ello a los únicos efectos de preservar este Ayuntamiento de devenir en futuras consecuencias legales o pecuniarias.
Las fotografías participantes y ganadoras podrán ser utilizadas para el cartel, promociones, videos y en los flyers informativos de la X Marcha Montaña Demandasaurus 2023.

8-ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación de este VII Concurso fotográfico Marcha Demandasaurus 2022 supone la total aceptación de las presentes bases.

9-LEY:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que los datos aportados en este CONCURSO FOTOGRAFICO, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, responsabilidad del AYUNTAMIENTO SALAS DE LOS INFANTES denominado “IX Marcha Montaña Demandasaurus “, constituido con la finalidad y objetivo de gestionar su participación en el presente concurso y el mantenimiento y contacto con el Ayuntamiento de Salas de los Infantes. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento Salas de los Infantes, “marchademandasaurus@gmail.com”.

En relación a lo anterior el Ayuntamiento de Salas de los Infantes tratará las imágenes, así como el resto de datos de carácter personal que fueran requeridos para la participación del concurso, en los diversos soportes digitales o analógicos, incluyéndose en ficheros debidamente protegidos, esto es, con las debidas medidas de seguridad, técnicas y organizativas, de conformidad con la legislación en protección de datos de carácter personal.

El usuario de la inscripción al VII Concurso fotográfico MARCHA MONTAÑA DEMANDASaurus será el único responsable de la veracidad y exactitud de los datos aportados, actuando el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, de buena fe como mero prestador del servicio. En caso de haber facilitado datos falsos o de terceras personas sin mediar su consentimiento para ello, el Ayuntamiento de Salas de los Infantes se reserva el derecho a la destrucción inmediata de los citados datos a fin de proteger el derecho del titular o titulares de los mismos.

Autorizo de mi nombre, videos y fotos en medios de difusión (emisión y programas de televisión o en su caso de radio), en la prensa o en cualquier otro tipo de medio o difusión acreditado y relacionado con el concurso fotográfico.

El participante podrá en todo momento ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, y en su caso, oposición remitiendo una solicitud por escrito, junto a una fotocopia de su DNI dirigida al Alcalde de Salas de los Infantes, a la dirección de correo electrónico que figura al final de estas bases, indicando en el asunto VII Concurso Fotografía “Marcha Montaña Demandasaurus”.

marchademandasaurus@gmail.com

www.marchademandasaurus.com

10-EXPOSICIÓN.

Las fotografías finalistas serán expuestas en el lugar y fecha que se anunciará así como la entrega de los premios.

